



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).  
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. Ejercicio 2012  
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Observación Número: 02. Monto Observado: S/C

**Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	PRESUPUESTO
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE COLONIA ESCRITORES MEXICANOS	\$ 700,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE HIDALGO SAN AGUSTÍN	\$ 900,000.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE UNO COLONIA SAN JOSÉ	\$ 700,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CENTRO TURÍSTICO DEPORTIVO LA CAPILLA	\$ 200,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA ARROYO	\$ 700,000.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DELEGACIÓN SAN MIGUEL DE LA PAZ.	\$ 500,000.00
TOTAL:	\$ 3,700,000.00

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto a las obras contratadas.

**Recomendación Correctiva.**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.